

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77315695462**

**COMERCIAL SANTER LIMITADA
77.186.600-K
BARROS ARANA #03500 TEMUCO, TEMUCO
FCA PAN-ROTISERIA-
ALMACEN,CONFITERIA,HELADERIA.**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA**

TEMUCO, 25/03/2015

RES. EX. N° 77315043432 /

VISTOS: La solicitud de fecha 24 de Febrero de 2015, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 293 de fecha 17/09/2003, emitida por la IX Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas ubicada en Barros Arana N° 03500 Locales 4 y 5, Villa Valle Verde, de la comuna de Temuco.

MARCA	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
ELCA UNIWELL	UX-43 I.R.C.	33719818	104598	N° 1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° EX. 4147 de 06/11/2002.

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 293 de 17/09/2003, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía..

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

Contribuyente

Depto.Plataforma Atención y Asistencia (3)